

RADICACIÓN: 080014189008-2021-00686-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCRÉDITO
DEMANDADO: MARIA MARGARITA FERNANDEZ MEJIA

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho la presente demanda, con solicitud de corrección del radicado en el informe secretarial, toda vez que por error involuntario se escribió 080014189008-2020-00686-00 siendo el correcto 080014189008-2021-00686-00

Sírvase proveer.

Barranquilla, diciembre 15 de 2021.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.
Barranquilla, diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y verificada la solicitud de corrección, se puede evidenciar que el radicado correcto es 080014189008-2021-00686-00, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P, se procederá a corregir el yerro del auto que libra mandamiento de pago de fecha 21 de octubre de 2021, en el informe secretarial.

Por lo anterior, el JUZGADO OCTAVO (8) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1.- CORREGIR el auto de fecha 21 de octubre de 2021, en el informe secretarial en lo atinente al radicado del proceso, el cual quedara así:

“Señora Juez, a su despacho la presente demanda, que fue remitida a este juzgado por reparto de la Oficina Judicial y fue recibida por este Juzgado, correspondiéndole como número de radicación 080014189008-2021-00686-00. Sírvase proveer.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ



YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beec76dea7e34a54529a191c209f9d7eee7eb4475c8f37a0766e98838845aa4b**

Documento generado en 15/12/2021 03:45:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>